LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2026 "CONSERVACION VIAS URBANAS 2026-2035, CALAMA I Y SAN PEDRO DE ATACAMA", CODIGO BIP N° 40076107-0; ID 650-29-O126.

INFORME N°

A : MELISSA LUCERO GONZALEZ
DIRECTORA (S) SERVIU REGION ANTOFAGASTA

DE: COMISION EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2026 "CONSERVACION VIAS URBANAS 2026-2035, CALAMA I Y SAN PEDRO DE ATACAMA", CODIGO BIP N° 40076107-0; ID 650-29-O126.

En Antofagasta con fecha 24 de agosto de 2026, esta comisión que suscribe en cumplimiento a la Resolución Exenta N°1773 de fecha 28 julio de 2026, procede a evaluar y a emitir el siguiente informe, respecto de la licitación que más adelante se detalla:

I.- GENERALIDADES:

ID LICITACIÓN PÚBLICA : ID 650-29-O126.

NOMBRE LICITACIÓN : LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2026 "CONSERVACION VIAS URBANAS 2026-2035, CALAMA I Y SAN PEDRO DE ATACAMA", CODIGO BIP N° 40076107-0; ID 650-29-O126.

FINANCIAMIENTO : GOBIERNO REGIONAL

FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS : 24 DE AGOSTO DE 2026, 15:01 HRS.

APERTURA ELECTRÓNICA : 24 DE AGOSTO DE 2026, 15:30 HRS.

MONTO MÁXIMO DISPONIBLE : $ 4.406.924.892.- IVA INCLUIDO. -

PLAZO DESARROLLO OBRA : 540 DÍAS CORRIDOS. -

SISTEMA DE CONTRATACIÓN : D.S N° 236/2002 (V. y U.) SERIE DE PRECIOS UNITARIOS.

II.-APERTURA DE OFERTAS:

El acto de apertura electrónica se efectuó a través del Sistema de Información del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con las bases de licitación, el día 24 de agosto de 2026, a las 15:30; presentándose (4) ofertas.

III.- <u>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</u>:

El acto de apertura se efectuó a las 15:30 horas el día 24 de agosto de 2026 de acuerdo con lo establecido en las bases de la licitación.

A este acto concurrieron los siguientes oferentes:

OFERENTE	RUT	REGISTRO - CATEGORÍA	MONTO(IVA incluido)	%
Constructora de pavimentos asfálticos Bitumix S.A.	84.060.600-7	B-1 Obras Viales 1°Categoria	$ 3.707.228.146.-	84,12
Constructora Volcán Nevado Ltda.	77.106.050-1	B-1 Obras Viales 1°Categoria	$ 4.248.698.030.-	96,41
Miguel Ángel Zerené Farah	14.479.142-8	B-1 Obras Viales 1°Categoria	$ 6.598.364.052.-	149,73
Oscana Ltda.	76.514.306-3	B-1 Obras Viales 2°Categoria	$ 4.404.802.995.-	99,95

Del cuadro anterior se indica lo siguiente:

GARANTÍA ADICIONAL – ARTÍCULO 52 DEL D.S. N° 236

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 del D.S. N° 236, de Vivienda y Urbanismo, y considerando que en el presente proceso de licitación se recibieron tres o más ofertas, corresponde verificar la procedencia de la garantía adicional asociada a una eventual oferta que se encuentre más de un 15% por debajo del valor de referencia determinado conforme a la citada disposición.

El Monto Máximo Disponible establecido para la contratación corresponde a $4.406.924.892.-, IVA incluido.

Las tres ofertas de menor monto corresponden a:

- Constructora de pavimentos asfálticos Bitumix S.A.
- Constructora Volcán Nevado Ltda.
- Oscana Ltda.

El promedio de las tres ofertas de menor monto corresponde a:

($3.707.228.146 + $4.248.698.030 + $4.404.802.995) / 3 = $4.120.243.057.-

Dicho promedio, de $4.120.243.057.-, resulta inferior al Monto Máximo Disponible de $4.406.924.892.-, por lo que corresponde considerar dicho promedio como valor de referencia para efectos de determinar la eventual procedencia de la garantía adicional, conforme a lo establecido en el artículo 52 del D.S. N° 236.

El 85% del referido promedio corresponde a:

$4.120.243.057 × 85% = $3.502.206.598.-

En consecuencia, una oferta cuyo monto fuese inferior a $3.502.206.598.- se encontraría más de un 15% por debajo del valor de referencia señalado y, por tanto, correspondería analizar la exigencia de la garantía adicional establecida en el artículo 52 del D.S. N° 236.

En el presente proceso, la oferta de menor monto corresponde a Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A., por un monto de $3.707.228.146.- IVA incluido, monto que resulta superior a los $3.502.206.598.- determinados como límite para la procedencia de la garantía adicional.

Por lo anterior, la oferta presentada por Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A. no se encuentra más de un 15% por debajo del valor de referencia determinado, por lo que no corresponde exigir la constitución de garantía adicional en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 del D.S. N° 236.

IV.- RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

Se aceptan las ofertas de las empresas:

- Constructora de pavimentos asfálticos Bitumix S.A.
- Constructora Volcán Nevado Ltda.

Se rechazan las siguientes empresas:

- Miguel Ángel Zerené Farah, oferta supera el 20% del monto del llamado, según punto 8.4.5 de las Bases administrativas.
- Oscana Ltda. no presenta Formulario N° 20, por lo cual, según el numeral 8.4 Causales de eliminación de ofertas.

Por lo anterior la evaluación se realiza únicamente a las ofertas aceptadas.

1. OFERTA TÉCNICA. -

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.1.1. de las Bases Administrativas, la oferta técnica comprende tanto los antecedentes administrativos como los antecedentes técnicos exigidos para la presente licitación.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1.2.1.4. de las Bases Administrativas, la omisión de cualquiera de los antecedentes o certificados exigidos en las normas de presentación de las ofertas constituye causal para dejar fuera de bases la respectiva oferta, conforme a lo establecido en el artículo 31 N° 2.2, letra a), del D.S. N° 236/2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

1.1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS. -

En primera instancia se procedió a la revisión de los antecedentes administrativos, cumpliendo con la presentación de toda la documentación solicitada en el numeral 8.2.2.1 de las bases administrativas todos los oferentes.

PUNTO	DOCUMENTACIÓN	OFERENTES	
		Bitumix S.A.	Volcán Nevado
a	Documento con la identificación completa del contratista (F3)	cumple	cumple
b	Declaración del proponente (F4)	cumple	cumple
c	Declaración Jurada (F5)	cumple	cumple
d	Fotocopia autorizada ante Notario Público del Título o Certificado de Título	cumple	cumple

e	Carta Compromiso del profesional (F6 yF7)	cumple	cumple
f	Fotocopias autorizadas ante Notario Público de título del profesional	cumple	cumple
g	Declaración de Subcontratos (F11)	cumple	cumple
h	Declaración Jurada Simple (F12 y 13)	cumple	cumple
i	Certificado de Antecedentes Laborales (plazo 30 días máximo)	cumple	cumple
j	Formulario de Declaración de Áridos y Escombros (F18)	cumple	cumple
k	Formulario laboratorios (F17)	cumple	cumple
l	Carta de compromiso de Pacto de Integridad (F20)	cumple	cumple

De acuerdo con la revisión efectuada, Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A. y Constructora Volcán Nevado Ltda. presentaron los antecedentes administrativos exigidos, cumpliendo con las condiciones establecidas en las Bases Administrativas.

1.2. ANTECEDENTES TÉCNICOS. -

En segunda instancia se procedió a revisar los antecedentes técnicos exigidos en el numeral 8.2.2.2 de las Bases Administrativas, verificándose la presentación y cumplimiento de la documentación requerida por parte de las ofertas que continuaron en el proceso de evaluación.

PUNTO	**DOCUMENTACIÓN**	**OFERENTES**	
		Bitumix S.A.	**Volcán Nevado**
a	Estudio de Precios Unitarios de todas las partidas correspondientes	cumple	cumple
b	Archivos digitales EXCEL	cumple	cumple
c	Plan de Ensayes de Laboratorio	cumple	cumple
d	**Planificación general de la obra**		
d1	Descripción completa de los principales métodos y secuencias constructivas	cumple	cumple
d2	Cronograma de producción(F8)	cumple	cumple
d3	Histograma de las principales actividades por frente de trabajo(F8)	cumple	cumple
d4	Listado de maquinarias y equipos(F9)	cumple	cumple
d5	Listado de los recursos humanos(F10)	cumple	cumple
e	**Cronograma general y programación financiera**		
e1	El Cronograma de plazos contractuales(F14)	cumple	cumple
e2	Programa de Trabajo(F15)	cumple	cumple
e3	Programación Financiera(F16)	cumple	cumple
f	Declaración de gastos generales y/o costos indirectos(F19)	cumple	cumple

De acuerdo con la revisión efectuada, Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A. y Constructora Volcán Nevado Ltda. presentaron los antecedentes técnicos exigidos, cumpliendo con las condiciones establecidas en las Bases Administrativas.

2. OFERTA ECONÓMICA. –

2.1. ANTECEDENTES ECONÓMICOS.

Verificándose la presentación y cumplimiento de la documentación requerida por parte de las ofertas que continuaron en el proceso de evaluación.

PUNTOS	DOCUMENTACIÓN	OFERENTES	
		Bitumix S.A.	Volcán Nevado
a	Formulario Hoja- Oferta (F1)	cumple	cumple
b	Presupuesto detallado de obras	cumple	cumple
c	Precios unitarios del presupuesto detallado	cumple	cumple

3. EVALUACIÓN. -

a) Se procede a la **Evaluación Administrativa,** de toda la documentación solicitada en el punto N° 8.3.2.2 de las bases administrativas.

PUNTO	DESCRIPCIÓN	OFERENTES	
		Bitumix S.A.	Volcán Nevado
a	Certificado de Inscripción Vigente en el rubro y categoría del llamado.	cumple	cumple
	Resoluciones de autorización en caso de oferentes de categorías inferiores al llamado.	N/A	N/A
	Cumplimiento de formalidades, es decir que cumple con los requerimientos de información y formatos mínimos.	cumple	cumple
	Declaraciones Juradas debidamente firmadas	cumple	cumple
	Verificación de la presentación de todos los precios unitarios, o presupuestos globales, según corresponda, revisión cálculos generales de éstos, aceptando errores aritméticos menores que no afecten la oferta total.	cumple	cumple
	Certificados de Títulos debidamente autentificados ante Notario.	cumple	cumple
	Presentación de Programación Financiera.	cumple	cumple
	Cronogramas e Histogramas, de acuerdo a formatos.	cumple	cumple
	Documentación previa a la apertura.	cumple	cumple

b) Luego se procede a la evaluación económica de los oferentes, que se detalla a continuación:

PUNTO	DESCRIPCIÓN	OFERENTES	
		Bitumix S.A.	Volcán Nevado
b	La Oferta consignada en la Hoja Oferta, coinciden con lo consignado en el presupuesto detallado.	cumple	cumple
	Los precios unitarios contienen todos los ítems mínimos, como materiales, mano de obra, herramientas o maquinarias, gastos generales, utilidades y el IVA, y que no hay ítem duplicados con gastos generales, así como que tampoco exista duplicidad en el cobro del IVA.	cumple	cumple
	Que en caso de una o más ofertas inferiores al disponible, se establezca o no la necesidad de garantías adicionales. Conforme a la exigencia contemplada en el artículo N° 52 del D.S. N° 236/2002 (V. Y U.).	N/A	N/A

	Aclaraciones a los Oferentes	N/A	N/A

Luego se procede con la evaluación económica de las ofertas:
Presupuesto Oficial $ 4.406.924.892.-

b.1. Monto (91%): 100 puntos para la oferta más económica, y las demás ofertas tendrán puntajes proporcionales, de acuerdo a la oferta más económica.

b.2. Horas/Mujer (3%): 100 puntos para el oferente que oferte horas/mujer, dentro de cualquiera de los recursos humanos destinados al proyecto (profesionales, capataces, maestros, jornales, entre otros) esto se debe reflejar en el formulario N°10 "Listado de Recursos Humanos". Los oferentes que no declaren horas mujer en el formulario N°10, obtendrán 0 punto en este criterio de evaluación.

b.3. Inclusión Laboral (3%): Ley 21.015, relacionada con el artículo 157 bis del código del trabajo; 100 puntos para la oferta de aquella empresa que indique mayor número de personas contratadas con discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez, (a las demás ofertas se le otorgara puntaje proporcional, por regla de tres simples) lo cual deberá acreditarse mediante el "Certificado de Discapacidad" que otorga el COMPIN (Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez) correspondiente a su domicilio, debiendo estar inscrita en el Registro Nacional de la Discapacidad (responsabilidad del Servicio de Registro Civil e Identificación), esto deberá reflejarse en el Formulario N°10. Los oferentes que no consideren contratar personas con discapacidad obtendrán 0 punto en este criterio de evaluación.

b.4. Pacto de Integridad (3%): Ley 19.886, relacionada con el artículo 4; Ley N°18.575 relacionado al artículo N°54 letra b), Ley orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°20.393 relacionada con el artículo 8 y articulo 10, y el Decreto Ley N°211 relacionado con los artículos 26 letra d) y 3. El oferente debe acreditar un pacto de integridad de su empresa, que a lo menos contenga la definición de la Cláusula 8.3.2.4 Pacto de Integridad.

b.5 Sello Mujer (5 puntos): De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2. letra b.5 de las Bases Administrativas, se asignará un **puntaje adicional de cinco (5) puntos** al oferente que cuente con **Sello Mujer Construcción vigente al momento de la apertura de las ofertas**, conforme a los criterios establecidos en la Resolución Exenta N° 591 (V. y U.), de fecha 11 de mayo de 2022.

PUNTAJE FINAL (PF):

PF = (0,91 x Ptje. Monto) + (0,03 x Ptje. Horas Mujer) + (0,03 x Ptje. Inclusión Laboral) + (0,03 x Ptje. Pacto de Integridad)

OFERENTE	Ptje. Monto	Ptje. Horas Mujer	Ptje. Inclusión Laboral	Ptje. Pacto de Integridad	Ptje. Total
Constructora de pavimentos asfálticos Bitumix S.A.	0,91 x 100	0,03 x 100	0,03 x 0	0,03 x 100	97
Constructora Volcán Nevado Ltda.	0,91 x 87,26	0,03 x 100	0,03 x 100	0,03 x 100	88,41

Luego de efectuar la evaluación correspondiente a los criterios de Monto, Horas Mujer, Inclusión Laboral y Pacto de Integridad, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1.2.2.2., letra b.5, de las Bases Administrativas, se verificó que ambos oferentes cuentan con Sello Mujer Construcción vigente al momento de la apertura de las ofertas.

En consecuencia, corresponde asignar un puntaje adicional de cinco (5) puntos a cada oferente, de acuerdo con lo establecido en las Bases Administrativas, obteniéndose los siguientes resultados:

OFERENTE	Ptje. Total	Ptje. Sello Mujer	TOTAL
Constructora de pavimentos asfálticos Bitumix S.A.	97	5	102
Constructora Volcán Nevado Ltda.	88,41	5	93,41

4. CONCLUSIÓN. -

De acuerdo con lo anteriormente expuesto en este informe, la presente comisión, propone el siguiente orden de prelación para efectos de adjudicación.

OFERENTE	PUNTAJE FINAL	MONTO	PLAZO (días corridos)
Constructora de pavimentos asfálticos Bitumix S.A.	102	$ 3.707.228.146.-	540
Constructora Volcán Nevado Ltda.	93,41	$ 4.248.698.030.-	540

Roman Galleguillos Oliva
Firmado digitalmente por Roman Galleguillos Oliva
Fecha: 2026.08.31 10:40:17 -04'00'

ROMAN GALLEGUILLOS OLIVA
CONSTRUCTOR CIVIL
COMISIÓN

Arturo Hill Godoy
Firmado digitalmente por Arturo Hill Godoy
Fecha: 2026.08.31 10:08:52 -04'00'

ARTURO HILL GODOY
CONSTRUCTOR CIVIL
COMISIÓN

Javier Jara Carvajal
Firmado digitalmente por Javier Jara Carvajal
Fecha: 2026.08.28 10:04:40 -04'00'

JAVIER ARAYA CARVAJAL
ABOGADO
COMISIÓN

Robinson Espejo Chepillo
Firmado digitalmente por Robinson Espejo Chepillo
Fecha: 2026.09.01 12:19:01 -04'00'

ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
INGENIERO CIVIL
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN (S)

PROVIDENCIA DIRECTORA (S) REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Acorde a lo concluído por la Comisión Evaluadora en su Acta de Evaluación, solicito se emita adjudicación a la Constructora de pavimentos asfálticos Bitumix S.A. por $ 3.707.228.146.- durante el plazo de 540 días corridos, por haber obtenido el mayo puntaje y por lo tanto cumplir de mejor forma con lo solicitado por SEMU Antofagasta en las bases.

Melissa Lucero Gonzalez
Firmado digitalmente por Melissa Lucero Gonzalez
Fecha: 2026.09.08 16:19:25 -03'00'